

POSICIONES

Círculo Cívico de Opinión
20 de junio, 2023

EL ERROR ESCRIVÁ

La última pieza de la reforma de pensiones aprobada por el Gobierno de Sánchez no es técnica ni políticamente sostenible: carece del respaldo de la comunidad de expertos en pensiones, no ha sido consensuada en la Mesa de Diálogo Social ni puede justificarse razonablemente en virtud de las recomendaciones del Pacto de Toledo, puesto que contraviene el principio de contributividad.

Al apostar por resolver el problema de la financiación de las pensiones fundamentalmente a través del aumento de las cotizaciones sociales, el Gobierno de coalición se ha situado a contracorriente de las tendencias de reforma predominantes, orientadas a ajustar el gasto mediante fórmulas que establezcan una relación más equitativa, en términos actuariales e intergeneracionales, entre las cotizaciones efectuadas a lo largo de toda la vida laboral y las prestaciones por jubilación.

España no está bien preparada ante la ola de jubilaciones de baby boomers que se aproxima. Sin una nueva forma de hacer política de pensiones, las reformas que se aprueben serán insuficientes e ineficaces, conducirán a una opacidad creciente del sistema y se percibirán socialmente como injustas.

“La solución española al déficit de las pensiones: que pague la gente joven”¹. Así ha titulado el *Financial Times* una noticia sobre la última y, sin duda, más controvertida pieza de la reforma de pensiones que ha promovido el Gobierno de Pedro Sánchez. Aprobada por Real Decreto-ley el 16 de marzo de 2023, con esta norma el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José

¹ “Spain’s fix for pension shortfall: make younger people pay”, *Financial Times*, 28 de marzo de 2023.

Luis Escrivá, ha dado por culminado “el proceso de modernización del sistema público de pensiones”. Sin embargo, en un intento de salir al paso de las críticas por haber decretado una disposición de semejante entidad prescindiendo del debate parlamentario, el ministro se comprometió a tramitarla como proyecto de ley, una propuesta que recibió el respaldo unánime de los diputados del Congreso.

Con la convocatoria de las elecciones generales anticipadas, este es uno de los muchos proyectos que han caducado, imposibilitando la discusión de su contenido, de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios y su votación. Al próximo Gobierno le corresponderá decidir si presenta de nuevo el mismo proyecto de ley o no, y, en este último caso, si mantiene el Real Decreto-ley 2/2023, convalidado el pasado 30 de marzo solo con los votos a favor de los partidos del Gobierno y de sus socios parlamentarios, o si inicia un proceso de elaboración de una nueva norma que lo derogue. Cualquiera de las opciones que tome el nuevo Gobierno tendrá que contar con el beneplácito de la Comisión Europea. En efecto, como condición para librar próximos pagos de los fondos *Next Generation*, la Comisión ha exigido la aprobación de medidas orientadas a garantizar la viabilidad financiera de las pensiones; es decir, a evitar que el acelerado aumento del gasto en pensiones que va a producirse en España durante el segundo cuarto de este siglo como consecuencia de la jubilación de los *baby boomers* (nacidos en las dos últimas décadas previas a la aprobación de la Constitución), genere déficits públicos que comprometan el buen funcionamiento de la economía española y acaben lastrando a las economías europeas.

El CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN, que en los últimos años ha publicado varios análisis sobre el envejecimiento de la población, la reforma de las pensiones y las relaciones entre generaciones,² considera que los cambios normativos que ha introducido el citado Decreto-ley no son sostenibles por varias razones. Además de carecer del respaldo de prácticamente toda la comunidad de expertos en pensiones —incluyendo en ella a las instituciones del Banco de España y la AIREF, encargadas de velar por el buen funcionamiento del sistema financiero y la sostenibilidad de las finanzas públicas, respectivamente—, no han sido consensuados en la Mesa de Diálogo Social, puesto que solo obtuvieron el respaldo de los sindicatos. Por añadidura, esos cambios tampoco pueden justificarse razonablemente en virtud de las recomendaciones acordadas en el seno de la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo a finales de 2020, no solo porque ninguna de ellas prefigura medidas

² Cuadernos 24 (“Ante el envejecimiento demográfico”), Cuadernos 29 (“Ante la nueva preforma de las pensiones”), Posiciones 38 (“Más niños y más familias”) y Posiciones 42 (“Los jóvenes y la brecha generacional: el problema es el empleo”).

como las adoptadas, sino también porque una parte significativa de los cambios dispuestos en el Decreto-ley contradice un principio fundamental del sistema de pensiones español que todos los acuerdos del Pacto de Toledo, desde su origen en 1995, han defendido: la contributividad (es decir, la existencia de una relación de proporcionalidad entre el esfuerzo de cotización efectuado por los trabajadores y las prestaciones que reciben como pensionistas). Aunque en su comparecencia ante la Comisión del Pacto de Toledo un día antes de la aprobación del Decreto-ley el ministro pasó por encima de este punto, la pérdida de equidad contributiva e intergeneracional que implica esta reforma es incuestionable.

Las siguientes páginas profundizan en los argumentos que justifican la posición contraria del CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN al último Decreto-ley de reforma de las pensiones y esbozan una propuesta para avanzar hacia una nueva norma que establezca un marco de sostenibilidad de las pensiones de la Seguridad Social basado en el mayor consenso posible y en la información clara y completa a la sociedad.

El colofón fallido de una reforma de pensiones por piezas

La “reforma Escrivá” incluye diversas normas con las que el Gobierno de Sánchez se ha propuesto cumplir los nueve objetivos relativos al sistema de pensiones que estableció en el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea en junio de 2021. Tales objetivos se formularon de manera suficientemente abierta como para poder darles cumplimiento con medidas de diferente tipo. Las diseñadas y finalmente aprobadas entre diciembre de 2021 y marzo de 2023 no son, por tanto, las únicas posibles para conseguir los objetivos comprometidos.

Hasta la disolución del Congreso de los Diputados y el Senado el pasado 29 de mayo, la Comisión Europea había ido dando su “visto bueno” a las medidas presentadas por el Gobierno español en relación a los siguientes objetivos: la modificación del complemento de maternidad de las pensiones, la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, la alineación de la edad efectiva de jubilación con la edad legal de jubilación, la sustitución del factor de sostenibilidad por un mecanismo de equidad intergeneracional, el impulso de los sistemas complementarios de pensiones y la aprobación de un nuevo sistema de cotizaciones de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales. La comprobación por parte de la Comisión del cumplimiento formal de

estos objetivos ha posibilitado el acceso a los tres primeros tramos de financiación europea en diciembre de 2021, julio de 2022 y marzo de 2023, respectivamente.

Ahora bien, el desembolso del cuarto tramo de los fondos, previsto para septiembre de 2023, depende de la evaluación satisfactoria no solo de los dos objetivos del componente 30 todavía pendientes —la adecuación a las nuevas carreras profesionales del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de jubilación y la adecuación de bases máximas de cotización—, sino también de un análisis conjunto de todos los hitos recogidos en ese componente que permita valorar su eficacia en términos de lo que más preocupa a la Comisión Europea: la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones. Una evaluación negativa podría complicar la recepción del cuarto tramo, incluso plantear reservas sobre desembolsos anteriores.

El ministro Escrivá se ha empeñado a fondo para convencer a la Comisión de que la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones es posible sin emprender ajustes en los parámetros de cálculo de las prestaciones (que reducirían la relación entre estas y los salarios percibidos antes de la jubilación; es decir, la tasa de sustitución) y, más aún, soportando el aumento del gasto resultante de la revalorización automática de las prestaciones de acuerdo con el IPC (y sin “cláusula de escape” aplicable bajo circunstancias excepcionales) y la mejora de las pensiones contributivas mínimas (para aumentar su poder adquisitivo). ¿Cómo? Incentivando el retraso de la jubilación e incrementando los ingresos del sistema a través del alza de las cotizaciones sociales. La clave en la que confía el Gobierno de Sánchez radica, por tanto, en que trabajadores y empresarios contribuyan más a la financiación del sistema de pensiones, alargando sus carreras laborales y aumentando sus cotizaciones.

En concreto, el Decreto-ley que pone el colofón a la reforma de las pensiones dispone tres cambios importantes sobre las cotizaciones: (1) eleva el tipo correspondiente al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) que se aprobó en diciembre de 2021 (inicialmente fijado en 0,6 puntos porcentuales) y que comenzó a operar el 1 de enero de 2023, alargando, además, su vigencia hasta 2050; (2) alza progresivamente (también hasta 2050) la base máxima de cotización de los salarios por encima del IPC, a un ritmo de crecimiento muy superior al de la pensión máxima que concede el sistema de la Seguridad Social, y (3) añade una cotización a las retribuciones que superen la base máxima, a modo de “cuota de solidaridad” de los trabajadores con salarios más altos.

Ninguno de esos tres aumentos de cotización se incorpora al cálculo de la pensión, por lo que, por definición, su aplicación debilita el carácter contributivo del sistema; lógicamente lo hace en mayor medida para quienes se encuentran más lejos de la jubilación, es decir, para los más jóvenes. De ahí que provoquen perplejidad las reiteradas declaraciones del ministro según las cuales esta reforma beneficia a los jóvenes, ya que son precisamente ellos los que realizarán durante muchos años cotizaciones adicionales que no se tendrán en cuenta en el cálculo de sus pensiones.

Supuestamente, estos ingresos adicionales por cotizaciones evitarán que cuando los jóvenes de hoy se jubilen, perciban pensiones cuyas tasas de sustitución sean más bajas que las de los actuales pensionistas. Pero esa garantía o “blindaje” no la ofrece el Decreto-ley, toda vez que establece un arreglo para corregir los déficits contributivos que puedan generarse en el sistema. En efecto, dado el interés que ha manifestado la Comisión Europea por los mecanismos de ajuste automático, el Decreto-ley incluye un dispositivo “semiautomático”. Se trata de un mecanismo en cuya sofisticada operativa intervienen la AiReF, el *Ageing Report* de la Comisión, el Gobierno y el Pacto de Toledo; una filigrana procesual que, al final, acaba reconociendo que, en ausencia de acuerdo parlamentario para aprobar medidas correctoras de las desviaciones entre ingresos y gastos del sistema de pensiones, aumentará el tipo de cotización previsto en el MEI en la cuantía necesaria para compensar el déficit contributivo. Así pues, la fórmula diseñada por Escrivá no elimina el “riesgo político”, que es el objetivo fundamental de este tipo de mecanismos de ajuste automático; es más, verosímilmente acabará desembocando bien en ajustes de las prestaciones, bien en mayores aumentos de cotizaciones sociales.

Aunque discutibles, ninguna de las anteriores piezas de la reforma de pensiones que el Gobierno ha ido diseñando y aprobando desde 2021 ha suscitado un rechazo tan amplio como este Decreto-ley. Y no solo porque, en contra de lo esperado, renuncia prácticamente a ampliar el periodo de cómputo de la base reguladora (en línea con lo que establecieron las reformas de pensiones de 1985, 1997 y 2011, la primera y la última bajo gobiernos del PSOE), sino, sobre todo, porque en lugar de avanzar en la racionalización del gasto en pensiones en virtud de criterios demográficos (crecimiento de la esperanza de vida) y financieros (consolidación fiscal), apuesta por el aumento de los ingresos y la ampliación de las prestaciones. Este aumento de las cotizaciones implica necesariamente un encarecimiento del empleo en beneficio, no de las rentas salariales y de los trabajadores, sino de la Seguridad Social y los pensionistas. Supone, además, elevar una imposición sobre el trabajo que, en el con-

texto europeo, destaca por su elevado tipo (28,3%) y por la abultada proporción de él que corre a cargo del empleador (más de cuatro quintas partes), razones por las que, desde hace décadas, ha prevalecido entre los representantes políticos y los responsables de la Seguridad Social el consenso de que los tipos de las cotizaciones sociales no debían subir; un consenso del que, por cierto, también participaba Escrivá cuando presidía la AIREF.

El Gobierno de coalición ha decidido, por tanto, situarse a contracorriente de las tendencias de reforma que han predominado en España desde el decenio de 1980 —y que predominan en la mayoría de los países de nuestro entorno que cuentan con sistemas de pensiones de reparto—, orientadas a ajustar el gasto en pensiones mediante fórmulas que establezcan una relación más equitativa, en términos actuariales e intergeneracionales, entre las cotizaciones efectuadas a lo largo de toda la vida laboral y las prestaciones vitalicias percibidas durante la jubilación.

En los apenas tres meses que han transcurrido desde que se publicó este Decreto-ley, la comunidad de expertos en pensiones ha publicado un buen número de informes coincidentes en señalar que —incluso suponiendo que el alza de las cotizaciones no perjudicara al empleo, a los salarios y a la productividad— el incremento de los ingresos contributivos no podrá absorber el aumento del gasto en pensiones esperado en las próximas décadas; un aumento que el Gobierno ha intensificado al desplegar medidas tales como la revalorización automática de todas las prestaciones de acuerdo con el IPC, la subida de las pensiones contributivas mínimas o la cobertura de las lagunas de cotización. Coinciden también los expertos en señalar que, si las proyecciones del ministro Escrivá excluyen la posibilidad de un déficit creciente del sistema de pensiones, es porque sobrevaloran el crecimiento medio del PIB y sobreestiman el efecto de los incentivos al retraso de la jubilación; es decir, porque se han diseñado con supuestos excesivamente optimistas. Sin embargo, en lugar de escuchar y debatir la elaboración y los resultados de estos análisis, el ministro ha optado por descalificarlos y tildarlos de interesadamente exagerados, “injustificados” y “someros” (en comparación con los suyos, “robustos” y “sólidos”), llegando incluso a arrojar dudas sobre la honestidad intelectual de sus autores.

El “error Escrivá” reside en su convicción adanista de que ha resuelto el problema de las pensiones para siempre, de manera que ya no hay que preocuparse por el aumento del gasto ni sus posibles consecuencias sobre el empleo, la competitividad, la equidad intergeneracional y los compromisos de consolidación fiscal del Estado. Más aún, se muestra convencido de que ha encontrado la fórmula magistral de la sostenibilidad financiera de las

pensiones, como pronto habrán de reconocer otros Estados miembros con sistemas de pensiones de reparto que sufran una presión financiera creciente. Pero nada indica que el ministro haya debilitado la preocupación social sobre el problema de las pensiones. Puede preciarse de haber evitado la ruptura de la paz social con movilizaciones masivas como las que la reforma de las pensiones de Macron ha provocado en Francia, pero no ocultar que la pieza con la que ha querido cerrar su reforma está muy lejos de haber conseguido el consenso mínimo necesario para asegurar su estabilidad en el tiempo; y ello, porque suscita el rechazo de actores clave en cualquier reforma de las pensiones, como son los empresarios y los expertos. Ni unos ni otros pueden ser desoídos en un proceso de reformas, como tampoco cabe desoír a los sindicatos o a las asociaciones que agrupan a pensionistas, jubilados, trabajadores mayores y “seniors”.

En este insuficiente consenso residió la fragilidad de la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, promovida por el Gobierno de Mariano Rajoy; y en él reside también la fragilidad del Real Decreto-ley 2/2023 del que el Gobierno de Sánchez se enorgullece. Ambas reformas recibieron el respaldo de una mayoría parlamentaria, la primera incluso se tramitó como Ley en unas circunstancias que no eran menos urgentes que las que se han hecho valer para justificar la aprobación de la segunda por Decreto-ley.

La realidad de las pensiones se impone

Elíjase el indicador que se elija, todos certifican desde hace años el incremento del gasto en pensiones como consecuencia del aumento del número de prestaciones y de su importe medio. El gasto en pensiones representa ya aproximadamente el 40% del gasto público en España. Los 190.687 millones de euros que los Presupuestos Generales del Estado para 2023 asignan a pensiones suponen una cantidad veintidós veces mayor que la dedicada a la partida de investigación, desarrollo, innovación y digitalización (8.673 millones) o quince veces superior a la destinada a defensa (12.827 millones de euros). Con todo, el “problema de las pensiones” no estriba en que estas prestaciones constituyen la principal partida de gasto del Estado, sino en que muy probablemente durante las tres próximas décadas esa partida va a seguir aumentando a un ritmo intenso. Más allá de los problemas de sostenibilidad financiera, esta evolución genera una doble dependencia muy contraria al buen funcionamiento de un régimen democrático: cada vez más personas dependen económicamente del Estado, y cada vez quienes gobiernan y administran el Estado dependen políticamente más de quienes perciben rentas públicas.

Los Estados miembros de la Unión Europea, sin excepción, se enfrentan al envejecimiento de sus poblaciones y al “problema de las pensiones”. Y ello, porque Europa es la región del mundo que ha conseguido más cumplidamente dos objetivos extraordinarios: retrasar la mortalidad y procurar a las personas mayores condiciones de vida que les permiten vivir, hasta el final de sus días, con rentas propias que les alejan de la pobreza. Ahora bien, que todos los países europeos afronten dificultades en la financiación de las pensiones no significa que todos se encuentren igual de preparados para afrontarlas eficazmente. En general, están mejor preparados aquellos países que supieron prever esas dificultades y adelantaron sus reformas (por ejemplo, Suecia, que lo hizo en el decenio de 1990 estableciendo un sistema con varios pilares públicos, incluyendo uno de cuentas nocionales estrictamente contributivo), así como también aquellos que cuentan con sistemas de pensiones diversificados, en los que alguno de los pilares privados (en particular, el empresarial) se halla muy desarrollado (como los Países Bajos y Dinamarca).

En España, las reformas de las pensiones se han ido retrasando porque, en general, todos los gobiernos han antepuesto razones electorales a la racionalidad económico-financiera y, a la postre, política (en el mejor sentido del término). Las reformas más significativas se han efectuado, bien cuando la crítica situación financiera de la Seguridad Social lo exigía (como en 1985), bien cuando las instituciones europeas y los organismos internacionales han ejercido una presión insoslayable (como en 2010-11 y 2013). Por otra parte, los pilares privados del sistema de pensiones se han impulsado sin resolución, incluso un tanto “a regañadientes”, cuando no “a hurtadillas”. Es cierto que una de las piezas de la reforma de pensiones de este Gobierno puede impulsar el desarrollo de las pensiones de empleo (el segundo pilar del sistema), pero no cabe pasar por alto que, antes de que se haya podido comprobar que la norma cumple satisfactoriamente los objetivos para los que fue diseñada (incluso bastante antes de que fuera aprobada), el Gobierno rebajó drásticamente los incentivos fiscales a las aportaciones a planes de pensiones privados, provocando así la primera caída del patrimonio del tercer pilar del sistema de pensiones desde que se creó a finales del decenio de 1980.

En definitiva, España no está bien preparada ante la ola de jubilaciones de *baby boomers* que crece día a día y cuya cresta se alcanzará aproximadamente hacia 2040. La “reforma Escrivá” incluye algunas piezas que pretenden amortiguar el impacto de esa ola, como los incentivos al retraso de la jubilación, pero también otras que definitivamente la acrecientan.

¿Y ahora qué?

Como se ha señalado, el próximo Gobierno tendrá que decidir el futuro del Real Decreto-ley 2/23, algunas de cuyas disposiciones comenzarán a aplicarse ya desde 2024. El CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN defiende como mejor opción posible que el nuevo ejecutivo asuma la iniciativa de sustituir las disposiciones contenidas en el Decreto-ley por otras que no solo tengan asegurado el respaldo de una mayoría parlamentaria, sino que alcancen la máxima legitimidad social posible. Para ello es necesario abrir un proceso de comunicación y negociación con los agentes sociales —tanto sindicatos como empresarios— y los expertos pertenecientes a las entidades públicas y privadas con mayor prestigio analítico —a la cabeza de ellas, el Banco de España y la AIREF—, informando cumplidamente de este proceso a la sociedad, tanto a la parte representada por asociaciones y organizaciones de diverso tipo, como a la parte no organizada. La información debe ser clara y completa, de manera que la sociedad pueda comprender los retos que afronta el sistema de pensiones, sus causas y las implicaciones de las diferentes opciones de reforma. Esa información pública debería, además, acompañarse de una información privada e individual de la Administración de la Seguridad Social sobre las cotizaciones realizadas por cada trabajador/a hasta la fecha y las condiciones que, bajo la legislación vigente, deberían satisfacer para acceder, en distintos escenarios de carrera laboral y jubilación, a sus pensiones.

La primera condición para abrir ese proceso es la de poner al frente de la iniciativa a una persona que, además de conocer bien la materia, tenga capacidad de escucha y discusión razonada y sosegada, que respete a sus interlocutores y, sin renunciar a tratar de convencerles de sus propias posiciones, esté dispuesta a estudiar y valorar otras; una persona que, ante la incertidumbre especialmente intensa de estos tiempos, actúe de acuerdo con los principios de prudencia y moderación. Edward Palmer, uno de los padres de la reforma de pensiones sueca tan a menudo considerada ejemplar, escribió que la primera conclusión que cabía extraer de esa reforma era la de que las partes interesadas en ella, que representan un amplio espectro de intereses políticos y sociales, pueden alcanzar un consenso cuando su consecución se desea verdaderamente por todas. El Pacto de Toledo no ha conseguido alumbrar ese consenso en casi 30 años de vida; permita, pues, que se construya fuera de él. Y que se haga sin demora, toda vez que el paso del tiempo agrava los problemas a los que se trata de dar respuesta, pero también sin establecer plazos tan estrechos que acaben condenando el proceso al fracaso.

Nuestra pertenencia a la Unión Europea nos ha proporcionado numerosos beneficios, pero también nos impone la necesidad de seguir las recomendaciones que periódicamente formula la Comisión, y de cumplir una serie de obligaciones, entre ellas, la de respetar las reglas fiscales. No hacerlo puede implicar costes importantes, no solo de prestigio, sino también de imposición de medidas drásticas con poco margen para eludirlos.

La confianza entre generaciones exige un sistema de pensiones financieramente sostenible. El sentido de la realidad y la prudencia aconsejan efectuar reformas que permitan financiar las pensiones no solo en fases altas del ciclo económico, sino también en las recesivas, dejando así al Estado margen para acometer otras muchas necesidades estructurales y coyunturales. Contener el gasto público en pensiones de la manera más justa posible es una responsabilidad política ineludible que exige abandonar posturas voluntaristas y tener muy en cuenta la interacción entre el sistema de pensiones y el funcionamiento de la economía.

Sin una nueva forma de hacer política de pensiones, las reformas serán insuficientes e ineficaces, conducirán a una opacidad creciente del sistema y se percibirán socialmente como medidas injustas contra las que es legítimo protestar.



Colección CUADERNOS

CUADERNOS 1

**España: ante una encrucijada crítica.
Empleo, responsabilidad y austeridad**
Diciembre de 2011

CUADERNOS 2

Empleo juvenil
Febrero de 2012

CUADERNOS 3

Plan y liderazgo. Lo urgente y lo importante en la política frente a la crisis
Marzo de 2012

CUADERNOS 4

Regular en tiempos de crisis
Mayo de 2012

CUADERNOS 5

Por una política presupuestaria más ambiciosa
Junio de 2012

CUADERNOS 6

Una democracia de calidad: valores cívicos frente a la crisis
Septiembre de 2012

CUADERNOS 7

Desafección política y sociedad civil
Noviembre de 2012

CUADERNOS 8

La investigación: una prioridad a prueba
Diciembre de 2012

CUADERNOS 9

Medidas para la reactivación del sector inmobiliario y la construcción
Mayo de 2013

CUADERNOS 10

Riesgos de pobreza, ingresos mínimos y servicios sociales
Noviembre/Diciembre de 2013

CUADERNOS 11

Mercado hipotecario: crisis y reforma
Noviembre de 2013

CUADERNOS 12

Por una reforma tributaria en profundidad
Febrero de 2014

CUADERNOS 13

La Formación Profesional ante el desempleo
Octubre de 2014

CUADERNOS 14

Empresas, función empresarial y legitimidad social de los empresarios
Noviembre de 2014

CUADERNOS 15

La reforma constitucional y Cataluña
Marzo de 2015

CUADERNOS 16

Recuperar para el empleo a los trabajadores menos cualificados
Abril de 2016

CUADERNOS 17

La transición energética y la Cumbre del Clima de París
Mayo de 2016

CUADERNOS 18

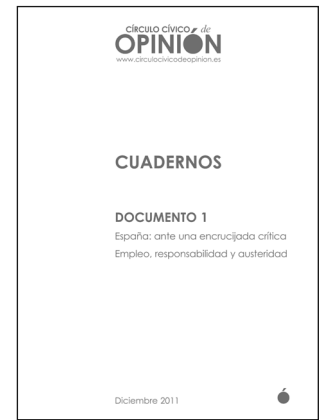
España y el riesgo del Brexit
Junio de 2016

CUADERNOS 19

Populismo: qué, por qué, para qué
Abril de 2017

CUADERNOS 20

Pobreza, crisis humanitarias y cooperación para el desarrollo
Septiembre de 2017



CUADERNOS 21

Economía y populismos
Octubre de 2017

CUADERNOS 22

Sobre el discurso del odio
Noviembre de 2018

CUADERNOS 23

Sobre la presidencia de Trump y las elecciones de noviembre
Diciembre de 2018

CUADERNOS 24

Ante el envejecimiento demográfico
Febrero de 2019

CUADERNOS 25

El bienestar complementario: la contribución de las empresas a la protección social
Abril de 2019

CUADERNOS 26

Europa, 2019
Mayo de 2019

CUADERNOS 27

El problema del control político de las televisiones públicas. Propuestas de reforma
Abril de 2020

CUADERNOS 28

Fiscalidad internacional: competencia entre países y paraísos fiscales. ¿Un problema irresoluble?
Noviembre de 2020

CUADERNOS 29

Ante la nueva reforma de las pensiones
Marzo de 2021

CUADERNOS 30

Las delegaciones catalanas en el exterior
Mayo de 2021

CUADERNOS 31

Sobre la política exterior de España
Mayo de 2021

CUADERNOS 32

Memoria histórica/Memoria democrática
Marzo de 2022

CUADERNOS 33

La situación de la función pública en España. La reforma postergada
Octubre de 2022

CUADERNOS 34

Meritocracia y cuestión territorial (En el centenario de España invertebrada)
Octubre de 2022

CUADERNOS 35

Energía en transición
Noviembre de 2022

CUADERNOS 36

Guerra de Ucrania y geopolítica global
Diciembre de 2022

Colección POSICIONES

1. POR UN PACTO DE ESTADO
Octubre de 2012

2. ECONOMÍA ESPAÑOLA: TAREAS PENDIENTES
Noviembre de 2012

3. CORRUPCIÓN POLÍTICA
Febrero de 2013

4. ECONOMÍA ESPAÑOLA: CORREGIR EL AJUSTE PARA INICIAR EL CRECIMIENTO
Mayo de 2013

**5. OCHO MIL MILLONES DE EUROS DE AHORRO:
LA COMPLEJA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Mayo de 2013

6. SUPERAR LA DESAFECCIÓN, RECUPERAR EL APOYO CIUDADANO
Julio de 2013

7. POR UN COMPROMISO NACIONAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Octubre de 2013

8. CATALUÑA: A FAVOR DE LA CONCORDIA
Enero de 2014

9. ECONOMÍA ESPAÑOLA: LAS EXIGENCIAS DE UN CRECIMIENTO VIGOROSO
Febrero de 2014

10. ANTE LAS ELECCIONES EUROPEAS
Abril de 2014

11. ESPAÑA, LA APUESTA POR LA RENOVACIÓN. ABRIENDO LA PUERTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL
Octubre de 2014

12. ECONOMÍA ESPAÑOLA. EL REALISMO OBLIGADO. LA HORA DE LA POLÍTICA
Enero de 2015

13. POR UNA CULTURA DE PACTO Y COOPERACIÓN POLÍTICA
Mayo de 2015

14. ESPAÑA ANTE EL 27-S
Septiembre de 2015

15. NUEVA LEGISLATURA, NUEVO CICLO POLÍTICO: POR LA REFORMA Y EL PACTO
Noviembre de 2015

16. EL VALOR ECONÓMICO DE LA UNIDAD: CATALUÑA EN ESPAÑA
Diciembre de 2015

17. A FAVOR DE LA POLÍTICA: UN BUEN GOBIERNO YA!
Febrero de 2016

18. EUROPA ANTE LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO: UN LLAMAMIENTO A LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
Marzo de 2016

19. HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE EUROPA
Mayo de 2016

20. ANTE EL 26J
Junio de 2016

21. ELECCIONES PRESIDENCIALES USA, 2016: ENTRE EL VÉRTIGO Y LA RESIGNACIÓN
Septiembre de 2016

22. RECUPERAR LA CONFIANZA: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS
Febrero de 2017

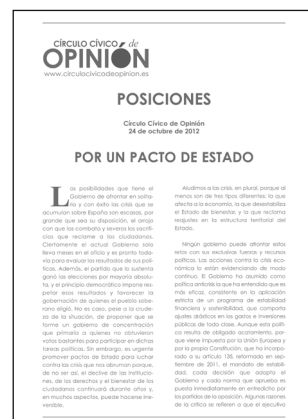
23. PACTO POR LA EDUCACIÓN PARA ESPAÑA
Marzo de 2017

24. ESPAÑA Y LAS OTRAS MONARQUÍAS PARLAMENTARIAS DEL SIGLO XXI
Noviembre de 2017

25. PREPARARSE PARA EL PRESENTE: DIGITALIZACIÓN Y EMPLEO
Febrero de 2018

26. ¿FINAL DE CICLO EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA? EL PAPEL DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, HOY
Noviembre de 2018

27. POR UN GOBIERNO COHERENTE Y ESTABLE: NEGOCIAR Y PACTAR, PACTAR Y NEGOCIAR
Junio de 2019



28. ESPAÑA: RETOS ECONÓMICOS DE LA NUEVA LEGISLATURA

Julio de 2019

29. LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA: EMERGENCIA INAPLAZABLE

Octubre de 2019

**30. SALIR DEL BLOQUEO DESPUÉS DEL 10 N.
LA GRAN RESPONSABILIDAD DE LOS POLÍTICOS**

Diciembre de 2019

31. COVID-19, ESPAÑA-20

Abril 2020

32. COVID-19: EL RETO CIENTÍFICO

Mayo 2020

33. PODERES DE NECESIDAD Y CONSTITUCIÓN. UNA EVALUACIÓN DEL USO DEL PODER DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Mayo 2020

34. COVID-19: LA POLÍTICA ECONÓMICA. CONFIANZA PARA SOSTENER, RECUPERAR Y TRANSFORMAR

Junio 2020

35. COVID-19: LECCIONES DE LA HISTORIA

Junio 2020

36. COVID-19: CIUDAD Y URBANISMO

Julio 2020

37. SI NO ES AHORA, ¿CUÁNDO? COVID-19: UNA RESPONSABILIDAD POLÍTICA INELUDIBLE

Julio 2020

38. MÁS NIÑOS Y MÁS FAMILIAS

Septiembre 2020

39. ALERTA CÍVICA: RECTIFICAR EL RUMBO DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

Octubre 2020

40. ESPAÑA EN ESTADO DE ALARMA: PROBLEMAS Y PROPUESTAS

Febrero 2021

41. ENTRE LAS VACUNAS Y LOS FONDOS EUROPEOS. EL TIEMPO APREMIA

Abril 2021

42. LOS JÓVENES Y LA BRECHA GENERACIONAL: EL PROBLEMA ES EL EMPLEO

Octubre 2021

43. ELECCIONES DE “MEDIO MANDATO” EN ESTADOS UNIDOS

Diciembre 2022

44. EL DESBORDAMIENTO DE NUESTRA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

Marzo 2023

45. ECONOMÍA ESPAÑOLA: RETOS CRUCIALES

Abril 2023

46. EL ERROR ESCRIVÁ

Junio 2023

SOCIOS

Miguel Aguiló
Ingeniero de Caminos

Yolanda Barcina
Catedrática de Nutrición y Bromatología

Fernando Becker
Catedrático de Economía Aplicada

Victoria Camps
Catedrática de Filosofía Moral y Política

Jordi Canal
Historiador

Francesc de Carreras
Catedrático de Derecho Constitucional

Elisa Chuliá
Profesora de Sociología

Adela Cortina
Catedrática de Ética y Filosofía Política

Álvaro Delgado-Gal
Escritor

Luis Fernández-Galiano
Arquitecto

María José de la Fuente
Letrada del Tribunal de Cuentas.

Juan Francisco Fuentes
Catedrático de Historia Contemporánea

Francisco José Gan Pampols
Teniente General (R)

José Luis García Delgado
Catedrático de Economía Aplicada

José Gasset Loring
Economista

Josefina Gómez Mendoza
Catedrática de Geografía

Carmen González Enríquez
Catedrática de Ciencia Política

Fernando González Urbaneja
Periodista

José Luis González-Besada Valdés
Director de Comunicación y Relaciones
Institucionales de El Corte Inglés, S.A.

Olga Grau Laborda
Directora de Comunicación con grupos de interés
Banco Santander

Rodolfo Gutiérrez
Catedrático de Sociología

Julio Iglesias de Ussel
Catedrático de Sociología
Fundación Juan-Miguel Villar Mir

Juan Carlos Jiménez
Profesor de Economía Aplicada

Emilio Lamo de Espinosa
Catedrático de Sociología

Antonio Llardén
Presidente de Enagás

Cayetano López
Catedrático de Física Teórica

Juan-José López Burniol
Abogado

Julio López Laborda
Catedrático de Economía Pública

Sergi Loughney
Director de Relaciones Institucionales
Grupo Fundación "La Caixa"

Alfonso Maldonado
Catedrático de Ingeniería Geológica

Araceli Mangas Martín
Catedrática de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales

Antonio Merino
Director de Estudios y Análisis del Entorno
Repsol YPF

Jaime Montalvo Correa
Vicepresidente Mutua Madrileña

Juan Mulet Meliá
Ingeniero de Telecomunicación

Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo

Elisa de la Nuez
Abogada del Estado. Secretaria General de la
Fundación Hay Derecho

Luis Oro
Catedrático de Química Inorgánica

Benigno Pendás
Catedrático de Ciencia Política

José Manuel Rodríguez
Responsable de Relaciones Institucionales
Gabinete de Presidencia, Iberdrola

Javier Rupérez
Embajador de España

Eva Sáenz
Profesora de Derecho Constitucional

José Manuel Sánchez Ron
Catedrático de Historia de la Ciencia

José María Serrano Sanz
Catedrático de Economía Aplicada

Alberto J. Schuhmacher
Investigador en Oncología Molecular

Ángel Simón Grimaldos
Presidente Ejecutivo de Agbar

José Juan Toharia
Catedrático de Sociología

Fernando Vallespín
Catedrático de Ciencia Política

José Antonio Zarzalejos
Periodista

RAZÓN DE SER

Consolidada la democracia en el marco de un intenso proceso de modernización durante las últimas décadas, España ha de afrontar, en la Europa del siglo XXI, nuevos retos, con dificultades para encontrar un nuevo proyecto nacional aglutinador —como lo fue el de la transición—, por encima de los intereses partidistas de las prácticas que arraigan en otros particularismos.

No es sorprendente que, en este contexto, y pocos años después de haber dado por definitivamente resueltos los problemas que atenazaron a regeneracionistas o noventayochistas, broten aquí y allá proyectos de “regeneración” y que incluso se hable de la necesidad de una “segunda transición”: para unos el modo de superar la primera, para otros el modo de hacerla finalmente efectiva. Ese ímpetu regenerador pone de manifiesto, en todo caso, que España no ha perdido el pulso y que la sociedad civil se inquieta ante el presente, buscando alternativas que nos devuelvan a una senda que se corresponda con un más activo papel internacional y sirvan para generar un nuevo proyecto nacional.

El Círculo Cívico de Opinión responde a ese clima ciudadano. Constituido en 2011 como foro de la sociedad civil, abierto, plural e independiente, alejado de los partidos pero no neutro (y menos neutral), su objetivo es ofrecer un vehículo para que grupos de expertos puedan identificar, analizar y discutir los principales problemas y dilemas de la sociedad española, pero con la finalidad de que esos debates, conclusiones y sugerencias puedan trasladarse a la opinión pública.

Para conseguirlo, el Círculo generará propuestas y sugerencias concretas, que serán sometidas al escrutinio de la opinión pública a través de los medios de comunicación, para que su voz pueda ser escuchada y se proyecte hacia afuera. El Círculo parte del convencimiento de que no es bueno que los partidos monopolicen el espacio de la política; esta debe estar abierta también a otros actores. Foros como el Círculo pueden contribuir a ello.

El Círculo Cívico toma la forma jurídica más simple, la de una asociación, y pretende trabajar con el mínimo posible de financiación y el mínimo posible de burocracia. Fundado por un grupo de ciudadanos preocupados por la marcha de la cosa pública, invita a todos los que puedan estar interesados a sumarse a su esfuerzo, contribuyendo tanto con apoyo económico como —lo que es más importante— con su talento y conocimiento.